

# Plan anticorrupción y atención al ciudadano

## Concejo Municipal de Galapa Atlántico

**Enero de 2025**

**Mesa Directiva**

ROBERTO CUAO ZUÑIGA  
Presidente

CECIL CANTILLO PEREZ  
Vicepresidente

MARLON MARRIAGA ARIZA  
Segundo Vicepresidente

SHARON PERALTA MENDEZ  
Secretaria General



## Presentación

En cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 124 del 26 de enero de 2016, el Concejo Municipal de Galapa, Atlántico, siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, de la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, del Programa Nacional del Servicio al Ciudadano y de la Dirección de Seguimiento y Evaluación a Políticas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, pone a disposición y en conocimiento de toda la ciudadanía y demás autoridades públicas la estrategia de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano que ha sido elaborada y viabilizada por la Mesa Directiva del Concejo, para ser implementada en todas las dependencias de la Corporación durante el año 2025.

El propósito del presente documento es implementar medidas que permitan mitigar los ambientes de corrupción que podrían llegar a afectar los procesos adelantados por el Concejo Municipal, un asunto relevante para las entidades públicas, ya que las políticas de administración del riesgo son la mejor forma de prevenir las incidencias que puedan interferir con el buen funcionamiento de la administración. De esta manera, se busca lograr el cumplimiento eficiente de los objetivos del Concejo y estar preparados para enfrentar cualquier contingencia que pueda surgir.

De acuerdo con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, cada entidad del orden nacional, departamental y municipal debe elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia debe incluir el mapa de riesgos de corrupción en la entidad, las medidas para mitigar esos riesgos, las estrategias para eliminar trámites innecesarios y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Como Concejo Municipal, una Corporación Pública del orden municipal con autonomía administrativa y presupuestal, que ejerce funciones normativas y de control político, es nuestra responsabilidad, como Presidente Roberto Cuao Zúñiga y en trabajo conjunto con los demás miembros de la Mesa Directiva y la Secretaría General, elaborar anualmente este Plan. El mismo estará compuesto por cuatro componentes principales: I. El Mapa de Riesgos de Corrupción y las medidas para controlarlos; II. Las medidas anti trámites de la entidad; III. La rendición de cuentas; y IV. Los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Este documento tiene especial relevancia este año debido a que se llevarán a cabo las elecciones de autoridades territoriales en todo el país, incluidas las elecciones de Concejales en el municipio de Galapa, por lo que deben incorporarse mecanismos y estrategias que impidan la presencia de fisuras de corrupción en la Corporación Pública.

## 1. Misión y Visión

**Misión:** El Concejo Municipal de Galapa es una institución democrática que representa los intereses de los ciudadanos, legisla y controla la gestión pública, promoviendo la transparencia, la participación y el desarrollo integral del municipio.

**Visión:** Ser un modelo de gestión pública efectiva, basada en la ética, la transparencia y el compromiso ciudadano, contribuyendo al progreso sostenible de Galapa y fortaleciendo la confianza de la comunidad en sus instituciones.

## 2. Valores corporativos:

- ✓ **Honestidad:** En el Concejo Municipal de Galapa, la honestidad es nuestro pilar. Guiamos nuestras acciones con transparencia y ética, asegurando la confianza de nuestra comunidad en cada decisión y servicio que ofrecemos.
- ✓ **Respeto:** Valoramos y respetamos la diversidad de opiniones y perspectivas en nuestra comunidad. En el Concejo Municipal de Galapa, cultivamos un ambiente donde cada voz es escuchada con consideración y cada individuo es tratado con dignidad.
- ✓ **Justicia:** Promovemos la equidad y la imparcialidad en todas nuestras acciones y decisiones. En el Concejo Municipal de Galapa, nos comprometemos a garantizar que cada medida tomada refleje los valores de justicia y equidad para toda nuestra comunidad.
- ✓ **Diligencia:** En el Concejo Municipal de Galapa, la diligencia es nuestra norma. Nos esforzamos por realizar nuestras tareas con eficiencia y precisión, asegurando resultados efectivos y beneficiosos para todos.
- ✓ **Compromiso:** Nos comprometemos firmemente a servir a nuestra comunidad con dedicación y responsabilidad. En el Concejo Municipal de Galapa, trabajamos incansablemente para responder a las necesidades y aspiraciones de nuestros ciudadanos.

### 3. Introducción

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) del Concejo Municipal de Galapa tiene como objetivo establecer estrategias y acciones concretas para prevenir, detectar y combatir la corrupción, así como garantizar una atención oportuna, eficiente y transparente a los ciudadanos. Este documento se enmarca en los principios de legalidad, integridad y servicio público, buscando fortalecer la confianza de la comunidad en la gestión municipal.

La corrupción es uno de los mayores obstáculos para el desarrollo institucional y social, por lo que este plan articula mecanismos efectivos para su prevención, acorde con la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), la Ley 909 de 2004 y otras normativas vigentes. Asimismo, responde a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y promueve la participación activa de la ciudadanía en la vigilancia de la gestión pública.

El plan, además de ser un instrumento normativo, constituye una herramienta práctica para articular las políticas de transparencia con las expectativas de la comunidad. De esta manera, se garantiza una mayor legitimidad en las acciones del Concejo Municipal y una mejor relación con los ciudadanos.

### 4. Objetivos del Plan

#### Objetivo General

Fortalecer los mecanismos de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas en el Concejo Municipal, garantizando la prevención de actos de corrupción y una atención de calidad a los ciudadanos.

#### Objetivos Específicos

1. Implementar estrategias de prevención de la corrupción mediante controles internos efectivos.
2. Promover la cultura de la transparencia y la ética pública en todas las actividades del Concejo.
3. Garantizar la participación activa de los ciudadanos en la vigilancia de la gestión municipal.
4. Fortalecer los canales de atención al ciudadano para mejorar la comunicación y la resolución de sus solicitudes.
5. Asegurar la rendición de cuentas de manera clara, accesible y comprensible.

6. Implementar sistemas de seguimiento y evaluación que midan la eficacia de las políticas anticorrupción.

## 5. Marco Normativo

El PAAC se fundamenta en el siguiente marco legal y normativo:

1. **Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción):** Establece directrices para la lucha contra la corrupción en las entidades públicas.
2. **Ley 909 de 2004:** Regula el empleo público y la carrera administrativa, promoviendo principios de mérito y transparencia.
3. **Decreto 1083 de 2015:** Reglamenta la gestión del talento humano y los controles internos en entidades públicas.
4. **Ley 1755 de 2015 (Ley de Transparencia):** Regula el derecho de petición y promueve el acceso a la información pública.
5. **Constitución Política de Colombia:** Artículos 209 y 270, que consagran la participación ciudadana y la transparencia como principios esenciales de la función administrativa.

Este marco garantiza que las acciones contenidas en el plan estén alineadas con las mejores prácticas y estándares legales nacionales e internacionales.

## 6. Componentes del Plan

### 6.1 Estrategias Anticorrupción

Estrategia	Descripción
<b>Mapeo de Riesgos de Corrupción</b>	Identificar procesos críticos con mayor riesgo de corrupción y diseñar controles preventivos.
<b>Fortalecimiento de la Ética Institucional</b>	Capacitar a los funcionarios sobre normas de ética y crear un código de conducta claro y accesible.
<b>Denuncias y Seguimiento</b>	Habilitar canales seguros para que ciudadanos y funcionarios reporten irregularidades.
<b>Rendición de Cuentas</b>	Presentar informes semestrales sobre la ejecución presupuestal y la gestión del Concejo.

## 6.2 Estrategias de Atención al Ciudadano

Estrategia	Descripción
<b>Canales de Atención al Ciudadano</b>	Fortalecer los puntos de atención física y virtual, incluyendo plataformas digitales.
<b>Simplificación de Trámites</b>	Digitalizar procesos administrativos y publicar guías claras para los ciudadanos.
<b>Capacitación del Personal</b>	Entrenar a los funcionarios en resolución de conflictos y servicio al cliente.
<b>Participación Ciudadana</b>	Organizar mesas de diálogo y encuestas para recoger propuestas e inquietudes.

## 7. Indicadores de Gestión

Indicador	Meta
Porcentaje de procesos analizados en el mapeo de riesgos de corrupción.	100% de los procesos críticos identificados.
Número de capacitaciones realizadas en ética y transparencia.	Al menos 4 capacitaciones anuales.
Tiempo promedio de respuesta a las solicitudes ciudadanas.	Máximo 5 días hábiles por solicitud.
Nivel de satisfacción de los ciudadanos según encuestas.	85% de satisfacción mínima anual.
Cantidad de denuncias recibidas y gestionadas.	100% de las denuncias con seguimiento adecuado.

## 8. Plan de Acción Detallado

### 8.1 Acciones Inmediatas

1. Capacitación inicial para los funcionarios sobre el contenido del PAAC.
2. Actualización de los canales de atención al ciudadano, asegurando accesibilidad para personas con discapacidad.
3. Publicación del PAAC en el sitio web oficial del Concejo para su consulta pública.

## 8.2 Acciones a Mediano Plazo

1. Implementación de sistemas de monitoreo para los indicadores establecidos.
2. Realización de mesas de trabajo trimestrales con líderes comunitarios para evaluar avances.
3. Desarrollo de una plataforma de denuncias en línea con garantías de anonimato.

## 8.3 Acciones a Largo Plazo

1. Evaluación anual del plan con ajustes según las necesidades detectadas.
2. Creación de un observatorio ciudadano para la vigilancia de la gestión del Concejo.

## 9. Conclusiones

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Concejo Municipal de Galapa busca consolidar una cultura institucional basada en la transparencia, la integridad y el servicio de calidad. Este documento no solo establece un marco normativo, sino que también provee herramientas prácticas para fortalecer la relación entre el Concejo y la ciudadanía. Su implementación efectiva contribuirá al desarrollo de un gobierno local más eficiente, ético y comprometido con sus principios democráticos.